



COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA CHICUREO SOLAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conformes a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Planta Fotovoltaica Chicureo Solar", sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, CIUDAD LUZ CHICUREO SOLAR SpA, que por Resolución Exenta N°202113001222, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Director Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

•El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web: www.sea.gob.cl o en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2021/11/25/RCA_Chicureo_Solar_firma.pdf

**Arturo Farías Alcaíno,
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario (S) Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago**

